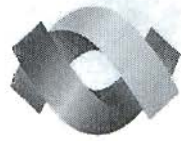




H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE CENTRO  
VILLAHERMOSA, TAB., MEX.



**Centro**  
somos todos

H. Ayuntamiento 2016-2018

Comité de Transparencia

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la  
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

## H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO, TABASCO

### COMITÉ DE TRANSPARENCIA SESIÓN EXTRAORDINARIA

CT/108/2017

Folios PNT y/o Sistema Infomex: 01712017

En la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, siendo las once horas del día nueve de octubre del año dos mil diecisiete, reunidos en la Sala de Juntas de la Contraloría Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, Tabasco, sita en Prolongación de Paseo Tabasco número 1401, Colonia Tabasco Dos Mil; **CC. Lic. Ricardo A. Urrutia Díaz**, Contralor Municipal, **Lic. Mary Carmen Alamina Rodríguez**, Coordinadora de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en su calidad de Secretario y Vocal, respectivamente, del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Centro, para efectos de confirmar la **Notoria Incompetencia** respecto de la solicitud de información presentada por quien dijo llamarse **Francisco Hernández Hernández**, mediante la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, con número de folio 01712017, al cual se le asignó el número de expediente de control interno **COTAIP/734/2017**, bajo el siguiente:-----

#### Orden del día

1. Pase de lista a los asistentes.
2. Análisis y valoración de las documentales presentadas por la Coordinadora de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Centro, Tabasco.
3. Asuntos generales.
4. Clausura.

#### Desahogo del orden del día

1.- Pase de lista a los asistentes.- Para desahogar el primer punto del orden del día, se procedió a pasar lista de asistencia, encontrándose los C.C. **Lic. Ricardo A. Urrutia Díaz**, Secretario y **Lic. Mary Carmen Alamina Rodríguez**, Vocal, respectivamente del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Centro.-----

2.- Análisis y valoración de las documentales remitidas por la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública.- En desahogo del segundo punto del orden del día, se procedió al análisis y valoración de las documentales remitidas por la Coordinadora de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en el orden siguiente:-----



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE CENTRO  
VILLAHERMOSA, TAB., MEX.



**Centro**  
somos todos

H. Ayuntamiento 2016-2018

Comité de Transparencia

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la  
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

## ANTECEDENTES

**UNO.** - Vía electrónica se tuvo por presentando con número de folio 01712017, solicitud de información relativa a: **"Copia en versión electrónica y en formato Excel de los montos de cobro por servicio de agua potable en sus diversas modalidades, domestica, industrial, residencial y las que se apliquen a los usuarios en el estado de ese municipio. Lo anterior del año 2012 al año 2017, desglosado por municipios y tipo de servicio ¿Cómo desea recibir la información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT" ... (Sic) por quien dijo llamarse: Francisco Hernández Hernández, misma que fue radicada bajo el número de control interno COTAIP/734/2017.** -----

Para su atención, mediante oficio COTAIP/2161/2017, de fecha 07 de noviembre de 2017, la Coordinadora de Transparencia y Acceso a la Información Pública de este H. Ayuntamiento, remitió la solicitud de información a la Coordinación General del Sistema de Agua y Saneamiento, por ser esta Dependencia, quien de acuerdo a lo previsto en el artículo 249 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco, le correspondió conocer de la solicitud de información que en el caso nos ocupa, misma que a través de su titular informó mediante oficio CSAS/UJ/3065/2017: **"...me permito informarle que esta coordinación declara incompetencia parcial en cuanto al desglosado por municipios que el ciudadano solicita, ya que esta dependencia conforma parte únicamente del municipio de Centro, Tabasco, y no es competente del manejo de información de los demás municipios."... (Sic).** ----

**DCS.-** Con fecha 09 de noviembre de 2017, la Coordinadora de Transparencia y Acceso a la Información Pública de este H. Ayuntamiento, mediante oficio **COTAIP/2181/2017**, solicitó a este Órgano Colegiado que previo análisis de la documental adjunta, consistente en el Acuse de Recibo de solicitud de información con número de folio 01712017, y de la respuesta otorgada mediante oficio CSAS/UJ/3065/2017, signado por el Titular de la Coordinación General del Sistema de Agua y Saneamiento de este H. Ayuntamiento, se proceda en términos de lo previsto en los artículos 43 y 44 fracción II, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 47 y 48 fracción II y VIII, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, y se confirme la **Notaria Incompetencia**, de este H. Ayuntamiento de Centro para conocer y resolver respecto de la solicitud de información mencionada en el punto UNO de ANTECEDENTES de esta Acta, a que se refieren los artículos 136 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 142 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.-----

## CONSIDERANDO

I.- De conformidad con los de los artículos 23, 24 fracción I, 43, 44 fracción I y II y 136 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 3 fracción IV, 6, 47, 48 fracciones I, II y VIII, y 142 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE CENTRO  
VILLAHERMOSA, TAB., MEX.



**Centro**  
somos todos

H. Ayuntamiento 2016-2018

Comité de Transparencia

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la  
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Pública del Estado de Tabasco, este Comité de Transparencia, es competente para conocer y resolver en cuanto a la **Notoria Incompetencia** referente a la solicitud de información con número de folio **01712017**.

II.- Este Órgano Colegiado, después del análisis y valoración de la documental remitidas por la Coordinadora de Transparencia y Acceso a la Información Pública, entra al estudio de los fundamentos legales que nos lleven a determinar si se confirma la Notoria Incompetencia, para conocer de la solicitud realizada con número de folio **01712017**, por **Francisco Hernández Hernández**, respectivamente, y advierte que el solicitante requiere tener acceso a la siguiente información : **Copia en versión electrónica y en formato Excel de los montos de cobro por servicio de agua potable en sus diversas modalidades, domestica, industrial, residencial y las que se apliquen a los usuarios en el estado de ese municipio. Lo anterior del año 2012 al año 2017, desglosado por municipios y tipo de servicio ¿Cómo desea recibir la información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT" ... (Sic), misma que fue radicada con el número de expediente de control interno COTAIP/734/2017.**

III.- De la respuesta otorgada por la Coordinación General del Sistema de Agua y Saneamiento, quien es la facultada para conocer y otorgar la respuesta a la solicitud de información presentadas por **Francisco Hernández Hernández**, **se CONFIRMA que al H. Ayuntamiento de Centro, no le corresponde conocer de dicha solicitud de información, en lo referente a los demás municipios del Estado de Tabasco, por lo que se DECLARA LA NOTORIA INCOMPETENCIA PARCIAL** respecto de dicha solicitud de información en lo referente a los demás municipios del Estado de Tabasco.

En consecuencia, este Comité de Transparencia mediante el voto por unanimidad de sus integrantes **resuelve:**

**PRIMERO.-** Con las atribuciones que los artículos 44 fracción II y 136 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 48 fracción II y VIII, y 142 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, le confieren a este Órgano Colegiado, y por las razones, expuestas en los Considerandos de esta Acta, **se CONFIRMA que al H. Ayuntamiento de Centro, no le corresponde conocer de la solicitud de información en lo referente a los demás municipios del Estado de Tabasco, presentada por quien dijo llamarse Francisco Hernández Hernández, por lo que se DECLARA LA NOTORIA INCOMPETENCIA PARCIAL** respecto de montos de cobro por servicio de agua potable en sus diversas modalidades, domestica, industrial, residencial y las que se apliquen a los usuarios en lo referente a los demás municipios del Estado de Tabasco.

**SEGUNDO.** - Emitir el Acuerdo correspondiente el cual deberá estar suscrito por los que integramos este Comité de Transparencia, en el que se informe al solicitante que este Órgano Colegiado resolvió **CONFIRMAR** que al H. Ayuntamiento de Centro no le



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE CENTRO  
VILLAHERMOSA, TAB., MEX



**Centro**  
somos todos

H. Ayuntamiento 2016-2018

Comité de Transparencia

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la  
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

corresponde conocer de la solicitud que nos ocupa y por ende **DECLARA LA NOTORIA INCOMPETENCIA PARCIAL**, y orientar al interesado, dirigir su solicitud de información a cada uno de los Sujetos Obligados de los municipios del Estado de Tabasco. Acuerdo que deberá ser notificado al solicitante a través del medio que para tales efectos eligió, adjuntando copia de la presente Acta. -----

**TERCERO.-** Publíquese la presente acta en el Portal de Transparencia de este Sujeto Obligado.-----

**3.- Asuntos Generales.** - No habiendo asuntos generales que tratar, se procede a desahogar el siguiente punto. -----

**4.- Clausura.-** cumpliendo el objetivo de la presente reunión y agotado el orden del día se procedió a clausurar la reunión extraordinaria del **Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, Tabasco**, siendo las doce horas de la fecha de su inicio, firmando la presente acta al margen y al calce quienes en ella intervinieron.-----

**Integrantes del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento  
Constitucional de Centro, Tabasco.**

Lic. Ricardo A. Urrutia Díaz  
Contralor Municipal  
Secretario

Lic. Mary Carmen Alamir  
Rodríguez  
Coordinadora de Transparencia y  
Acceso a la Información Pública  
Vocal



**COMITÉ DE  
TRANSPARENCIA**